



BASES Y CONDICIONES LEGALES

Ubesur S.A.

Bases Promoción "Super Promo Aniversario" consumidor final



CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN. La presente promoción comenzará a partir del día 15 de noviembre de 2016 y se extenderá hasta el 31 de diciembre del mismo año inclusive. En esta promoción participarán todos los productos que se encuentran y se comercializan en los Supermercados integrantes de Ubesur S.A. **MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN.** Podrán participar de esta promoción todas las personas que deseen conforme a lo estipulado en las presentes bases y condiciones: deberán concurrir a cualquiera de los locales que conforman Ubesur S.A. y a) por cada \$ 250 en compras la persona recibirá un cupón para participar de los sorteos; y/o b) por la compra de cada producto patrocinante identificado como tal en la promoción, recibirá triple cupón. Los productos que tendrán triple cupón y que participan de la promoción serán ampliamente difundidos e identificables en los locales y góndolas así como en otros medios publicitarios. En el cupón deberán figurar los datos personales y la información requerida a tales efectos para participar de los sorteos. No se aceptarán cupones ilegibles, con testaduras, enmendados ni fotocopias de los mismos, los que serán anulados en el acto de los sorteos si resultasen favorecidos. Los cupones se recepcionarán en las urnas dispuestas especialmente a tales efectos en cada local de los supermercados participantes. No podrán participar en esta promoción personas que sean menores de 18 años. Tampoco podrá participar personal de los Supermercados que integran Ubesur S.A. ni las empresas contratantes proveedoras de la promoción. Para todos estos casos, se extiende a sus cónyuges y/o parientes hasta el 2° grado de parentesco, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros. **DIFUSIÓN DE LAS BASES.** Las bases y condiciones legales estarán a disposición del consumidor final en la página web www.ubesur.com.uy y en los salones de los supermercados organizadores de la presente promoción y miembros de Ubesur S.A. Asimismo, quien lo desee, podrá solicitar y acceder a las bases y condiciones en los centros de atención al cliente de cada supermercado en donde se le entregará a la persona una copia impresa de las mismas. **CARACTERÍSTICAS MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN GRATUITA.** Para participar en esta promoción no existe obligación de compra ni de consumo de ningún producto. Aquellas personas que lo deseen o que no cumplan con los requisitos para obtener un cupón (a excepción de los impedimentos señalados en MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN), podrán retirar un cupón por día y por persona contra la presentación de la cédula de identidad. La gratuidad de la promoción se difundirá en todos los materiales gráficos que estarán ubicados en los locales de todos los Supermercados de Ubesur S.A. La entrega gratuita de los cupones será personalmente en Venezuela 1408 (Montevideo, Uruguay) de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de entre las 10 y las 16 hrs. **FECHA Y MODALIDAD DEL SORTEO.** Los sorteos de los premios totales se realizarán ante ESCRIBANO PÚBLICO en las fechas y condiciones particulares que a continuación se detallan. Los sorteos en cada local integrante de Ubesur S.A. se realizarán en horarios a determinar donde los titulares de los cupones extraídos y completados en debida forma, se harán acreedores a los siguientes premios según estas fechas de sorteos: El 16 de diciembre 375 órdenes de compra valor \$ 5.000 c/u. (pesos uruguayos cinco mil), el 23 de diciembre 100 parlantes activos y el 29 de diciembre 25 viajes a Porto Galinhas para ganador y acompañante. Las particularidades de los mencionados premios se describen más adelante y cuyos totales detallados precedentemente se dividirán en igual cantidad entre cada uno de los supermercados miembros de Ubesur S.A. El sorteo final se realizará el día 16 de enero de 2017, en lugar y horario a convenir, donde se sorteará un automóvil Okm. El sorteo de este último premio se hará en este caso con los cupones de todos los Supermercados participantes. La empresa asume el compromiso de resorteo, extrayendo por cada premio un cupón suplente que quedará en poder del Escribano actuante en cada caso, en razón de que algún ganador no retire, no pueda obtener o no haga uso de su premio. **LUGAR DEL SORTEO.** Todos los sorteos de los premios se llevarán a cabo en los locales de cada Supermercado de Ubesur S.A. y en presencia de Escribano Público con los cupones de las urnas que estarán dispuestas en todos los locales miembros de Ubesur S.A.: Supermercado Viter (María Orticochea 5621 y Complejo Millán y Lecocq), Autoservicio La Gastroteca (Portugal 3302), Supermercado El Morro (Camino Cibils 4484), Super Ariel (Av. Italia 2883, Millán 4499, Luis A. de Herrera 2854), Supermercado Del Fuerte (Del Fuerte 3502 y Ruta Interbalnearia Km. 36.400 Pinamar), Supermercado 5 Hermanos (Venezuela 1409), Supermercado Expres 1 (Martín Berindugue 870), Expres 2 (Millán 2683), Expres 3 (Veracierto 2798), Expres 6 (Conciliación 3910), Expres 7 (Carlos María Ramírez 184), Expres 8 (Coronel Raíz 1672), La Bohemia (Juan Lavalle 551, Millán 4351, Luis A. de Herrera 3836), Supermercados Liro 1 (Pablo de María 1487), Liro 2 (Mercedes 1782), Liro 3 (Chaná 2288), Supermercado Fénix (Avda. Rondeau 2132), Supermercado Ofermak (Isidoro de María 1326 y Avda. Agraciada 3199). **PREMIOS (descripción y cantidad).** Según se estableció precedentemente, los premios totales que se entregarán en la presente promoción ascienden a 501, según se desglosa y define: **375 ÓRDENES DE COMPRA** cada uno de ellos valor \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) c/u. válido para comprar en cualquiera de los supermercados Ubesur. El poseedor del mismo debe presentarlo y entregarlo al momento de realizar su compra como parte de pago siempre que el importe total a abonar sea igual o superior al monto detallado (en esta caso, el poseedor deberá asumir el saldo restante). Si la compra fuera por un monto menor al valor precedentemente detallado, en ningún caso el remanente será devuelto. Este documento tendrá validez de seis meses a partir de su fecha de entrega. En el caso que corresponda, la conversión a U\$S (dólares americanos) se calculará en base al tipo de cambio que realiza el Supermercado el mismo día que se efectúa la compra. El vale debe utilizarse y entregarse en el mismo acto de la compra que realice, sin la posibilidad de desglosar ni el monto ni para utilizarlo en otras ocasiones. La utilización del mismo debe contemplar productos variados de canasta (almacén, higiene personal, higiene del hogar, bebidas, etc. exceptuando bebidas alcohólicas cuyo máximo admitido por vale será de 2 litros de whisky, 9 de vino y 12 litros de cerveza). Tampoco se admite la compra de ítems únicos en razón de eventual quebranto de stock para el supermercado. Al no ser transferible, es responsabilidad del usuario la pérdida, robo o daño de la misma ya que si ocurriese no será devuelta o repuesta. **100 SISTEMAS DE PARLANTES** marca Philips (modelo NTX400/55). **25 VIAJES A PORTO GALINHAS PARA DOS PERSONAS** con aéreas línea TAM Mdeo./San Pablo/Recife/San Pablo/Mdeo., 7 noches de alojamiento en Tabapitanga Pousada con desayuno o similar, traslados Aeropuerto Recife -Alojamiento Porto Galinhas - Aeropuerto Recife. Tasas e impuestos incluidos sujetos a variación al momento de la emisión del boleto aéreo. Vuelos cotizados en clase L de Tam. De no existir disponibilidad de dicha clase al momento de la emisión aérea, la Agencia de Viajes informará la diferencia de tarifa en la clase inmediata siguiente que el pasajero deberá abonar en dicha Agencia. Los viajes son válidos para viajar en temporada baja (por ende, no serán válidos para ser usados en Vacaciones de Verano, Carnaval, Semana de Turismo, Vacaciones de Julio, Setiembre o fechas similares sujetos a disponibilidad al momento de hacer la reserva.). Ante la imposibilidad o falta de disponibilidad del ganador y/o acompañante de hacer uso del viaje, el mismo podrá ser transferible a un tercero pero no canjeable por dinero o especie alguna. Cada ganador, luego de haber sido notificado como acreedor al premio, tendrá un plazo máximo hasta el día 28 de febrero de 2017 inclusive ya sea para emitir o transferir sus pasajes a un tercero en Viajes El Corte Inglés. Cumplido este plazo, perderá automáticamente el derecho a la totalidad del premio sin posibilidad de cambios o reclamación alguna. Las personas que viajen, tanto el ganador como su acompañante, deberán tener cédula de identidad (miembro del Mercosur) o pasaporte uruguayo en buen estado y ambos con fecha de vencimiento hasta 6 meses posteriores a la fecha de viaje señalada. Cualquier tipo de modificación al presente viaje en cuanto a sus características, a los servicios, paquetes o excursiones extras que quieran contratarse, etc. correrán por cuenta de los pasajeros con los eventuales gastos o multas que esto pudiera ocasionar. Los itinerarios están sujetos a cambios sin previo aviso por parte de la compañía aérea y/o del hotel, lo que llegado el caso será comunicado por la Agencia de Viajes al ganador. En el caso de cancelar o cambiar de fecha una vez emitido el mismo y confirmado por el pasajero, el mismo estará sujeto a las penalidades que los proveedores de los servicios estipulen por dichos cambios. El premio se entregará en modalidad de voucher que corresponde a la empresa proveedora de la estancia (Viajes El Corte Inglés). La persona podrá modificar las condiciones del presente, siempre y cuando su viaje sea por un monto igual o superior al total de U\$S 1.760 (dólares americanos mil setecientos sesenta) por todo concepto, asumiendo extras que esto pudiera ocasionar. Si el ganador optara por un viaje de menor valor al descrito, el remanente en ningún caso será devuelto ni tampoco quedará a favor del ganador ni para usar en otro momento. De esta forma, a cada uno de los 25 Supermercados participantes, le corresponderá sortear un total de 20 premios (compuestos por las órdenes de compra, los sistemas de parlantes y el viaje) los cuales se desglosan de la siguiente manera por cada uno de los locales integrantes de Ubesur: 15 órdenes de compra, 4 sistemas de parlantes y 1 viaje doble. Por último, entre todos los Supermercados, se entregará **1 AUTO VW UP OKM. modelo Take Up**, versión 1.0 MPI Nafta básico de 5 puertas (color rojo flash) de acuerdo a la mecánica que se estableció precedentemente en **FECHA Y MODALIDAD DEL SORTEO.** La empresa podrá ampliar o modificar los eventuales premios a sortear lo que será comunicado ante Defensa del Consumidor si ocurriese, y cuya divulgación se hará en los medios de comunicación pertinentes que difundirán la mencionada promoción. Los premios son personales e intransferibles (salvo en el caso de los viajes, como se estableciera); sin embargo, en ningún caso los premios podrán ser canjeados objetos similares, especie alguna o dinero en efectivo. El viaje, como se expresó, se entrega como voucher que el ganador deberá presentar y emitir con la empresa Viajes El Corte Inglés para coordinar su viaje junto a quien designe como acompañante, asumiendo las condiciones que se establecieron. La totalidad de los premios de los sistemas de parlantes se entregan junto con la garantía correspondiente de la empresa proveedora de los mismos. El premio de las órdenes de compra se entregará a través de un vale autenticado con firma original y sello de Ubesur (no copia). **FORMA DE COMUNICACIÓN AL GANADOR.** La comunicación y el contacto con el/los ganador/es se realizará en forma inmediata y de manera fehaciente a través del número telefónico que figure en el cupón y en segundo lugar, a través de su e-mail si es que lo indica en el cupón correspondiente. Si no fuera posible contactarlo, se intentará llegar a la persona dirigiéndose al domicilio que figura en el cupón. **PLAZO PARA RETIRAR PREMIOS:** En el caso de las órdenes de compra, los sistemas de parlantes y el auto Okm., el ganador cuenta con un plazo de 60 días corridos a partir de su notificación pertinente para presentarse como acreedor al premio y coordinar o retirar la entrega del mismo según se establezca y corresponda. En caso de que no se presente vencido el plazo, perderá todo el derecho al premio sin la posibilidad de reclamar indemnización o recompensación alguna y el premio se adjudicará al cupón suplente oportunamente extraído. Esta persona será contactada de la forma antes indicada y dispondrá de un plazo de 60 días corridos, desde su notificación para retirar su premio en las mismas condiciones. Si aún así el premio no fuera retirado, el mismo quedará en poder de la empresa organizadora comunicando al organismo actuante de dicha situación. En el caso de los viajes, la persona titular ganadora y notificada tendrá plazo hasta el 28 de febrero de 2017 inclusive ya sea para emitir o transferir su viaje. En caso de que el ganador titular no se presente, no emita o no transfiera o no pueda hacer uso de su premio, se nombrará al cupón suplente que tendrá un plazo máximo de 1 mes (hasta el 28 de marzo de 2017 inclusive) para realizar este mismo procedimiento y bajo las mismas condiciones. Se estipula un plazo máximo al 30 de Noviembre 2017 para tener el viaje finalizado, salvo expresa autorización de la agencia de viajes. La persona ganadora del premio que decida transferir su premio en uno u otro caso, deberá dejarlo documentado y firmar un documento aclaratorio expresando dicha situación, comunicando a la Agencia el nombre de la persona que lo adquirirá, quien tendrá tiempo hasta el 28 de marzo de 2017 inclusive para emitir su pasaje; cumplido este plazo, perderá todo el derecho al mismo. Si aun así el premio no fuera retirado por titular y/o suplente y/o usufructuado por un tercero con fecha 28 de marzo de 2017 inclusive, el mismo quedará en poder de la empresa organizadora comunicando al organismo actuante de dicha situación. **LUGAR PARA RETIRAR PREMIOS:** El lugar indicado para que el/los ganador/es pueda/n retirar el/los premio/s (salvo el auto Okm que será en la automotora proveedora del premio), será en el Supermercado donde cada ganador/es resulte favorecido o donde la empresa fije, lo que será comunicado a cada ganador oportunamente y dentro del plazo previsto para la adjudicación del premio. En dicho lugar, junto con el premio, se le entregará a cada ganador un documento que acredita la entrega del premio que le corresponde. Para ello, el ganador deberá presentar su documento de identidad (miembro del Mercosur) o pasaporte oficial de su país de origen en condiciones para efectivizar la entrega y constatar de que se trata del cupón favorecido. En el caso de que el ganador no pudiera asistir al lugar establecido para la entrega del premio, podrá designar un representante que reciba el premio en su nombre, presentando la cédula de identidad del ganador junto a una autorización firmada y por escrito del ganador, designando a la persona que asiste en su lugar y recibe el premio en su nombre. La empresa no se hará cargo de gastos hechos por el o los participantes para retirar o acceder a los premios. Las personas intervinientes, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones. En virtud de que Ubesur S.A. adquiere el vehículo según factura, el beneficiario o en su caso el cesionario del sorteo deberá empadronar y realizar el título de propiedad a su nombre y cuyos costos serán de su cargo. En el caso de que el beneficiario decida vender a un tercero, deberá firmar cesión de derechos y notificar a Ubesur S.A.



ubesur.com.uy



/Ubesur



@UbesurUY